



Universidad  
**Inca Garcilaso de la Vega**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESIS**

**“INCIDENCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS ETAPAS DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE ICA, AÑO 2022”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

**DENNIS FERNANDO TASAYCO SEBASTIAN**

**ASESOR**

**DRA. CINTHYA CERNA PAJARES**

**LIMA, PERÚ, ENERO DE 2023**

# FERNANDO TASAYCO

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1	<a href="http://repositorio.udch.edu.pe">repositorio.udch.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://intra.uigv.edu.pe">intra.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://portal.amelica.org">portal.amelica.org</a> Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://lpderecho.pe">lpderecho.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://www.telcel.net.ve">www.telcel.net.ve</a> Fuente de Internet	

### **Dedicatoria:**

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis padres Urbano y Magaly pues sin ellos no hubiera podido llegar a este punto de mi vida.

A Mis abuelos Margarita, Yolanda y Pedro porque han sido parte de este Proceso Universitario.

A mi Tío Fidel Y Gamaliel por el apoyo que me ha brindado y me ha formado en el camino y la especialidad de contrataciones con el Estado.

### **Agradecimientos:**

Agradecer a DIOS y SAN JUDAS TADEO me han guiado y me ha dado la fortaleza para seguir adelante.

A mis padres y mis abuelos por su comprensión y el apoyo incondicional a lo largo de todo el tiempo de mis estudios.

A mi Tio Fidel Marreros y Gamaliel Rojas que ha sido la persona que me ha enseñado y guiado sobre la Especialidad de Contrataciones con el Estado y la Gestión Publica.

A la Doctora Cinthia que ha sido mi asesora dentro de este proceso de investigación.

## Lista de Tablas

Tabla 1.....	50
Tabla 2.....	52
Tabla 3.....	53
Tabla 4.....	55
Tabla 5.....	57
Tabla 6.....	58
Tabla 7.....	60
Tabla 8.....	62
Tabla 9.....	64

## Índice

Carátula.....	1
Dedicatorias.....	2
Agradecimientos.....	3
Lista de Tablas.....	4
Resumen.....	8
Abstract.....	9
Introducción.....	10
Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación.....	11
1.1 Marco Teórico (Análisis y síntesis de principales puntos de vista sobre el objeto de estudio).....	12
1.2 Investigaciones (Relativas al objeto de estudio).....	35
1.3 Marco Conceptual (Definiciones de términos básicos del estudio. Obligatoriedad de incluir las definiciones conceptuales de las variables de estudio).....	37
Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables.....	39
2.1 Planteamiento del problema.....	40
2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	40
2.1.2 Antecedentes Teóricos (Resumen de Marco Teórico).....	40
2.1.3 Definición del Problema (Principal y Específicos).....	56
2.2 Finalidad y Objetivos de la Investigación.....	56
2.2.1 Finalidad.....	57

2.2.2 Objetivo general y específicos.....	57
2.2.3 Delimitación del estudio.....	58
2.2.4 Justificación e importancia del estudio.....	58
2.3 Hipótesis y Variables.....	59
2.3.1 Supuestos teóricos.....	59
2.3.2 Hipótesis Principal y Especificaciones.....	59
2.3.3 Variables e Indicadores.....	60
Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos.....	61
3.1 Diseño de investigación.....	62
3.2 Métodos de investigación.....	62
3.3 Técnica (s) e instrumento (s) de Recolección de Datos.....	62
3.4 Procesamiento de Datos.....	63
3.5 Ética de la Investigación (Tratamiento de la reserva de datos).....	63
Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados.....	64
4.1 Presentación de Resultados.....	65
4.2 Discusión de Resultados.....	78
Capítulo V: Conclusión y Recomendaciones.....	80
5.1 Conclusión (Relativas a las hipótesis del estudio).....	81
5.2 Recomendaciones (Relativas a las posibles aplicaciones que se pudieran dar a los resultados del estudio).....	83
REFERENCIAS.....	84
ANEXOS.....	88

a) INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	89
b) MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	92

## Resumen

“INCIDENCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS ETAPAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE ICA, AÑO 2022”

Fernando Tasayco

Universidad Inca Garcilaso de la Vega

En el trabajo de investigación se determinó como problema general ¿De qué manera, las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?, siendo el objetivo de establecer la manera en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

En la presente investigación se realizó en el marco teórico la corrupción en las etapas de contratación pública, así como también las teorías anexas.

En el marco metodológico, se resalta que es una investigación de enfoque cualitativo, de diseño descriptivo, de diseño no experimental, aplicándose para ello las técnicas de las entrevistas y el análisis documental

Finalmente se concluyó que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, al transgredirse derechos fundamentales en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

Palabras claves: Corrupción, etapas de contratación, administración pública.

## **Abstract**

" INCIDENTS OF CORRUPTION IN THE STAGES OF PUBLIC PROCUREMENT AND ITS INCIDENCE ON THE PUBLIC ADMINISTRATION, IN THE MUNICIPALITY OF GROCIO, DEPARTMENT OF ICA, YEAR 2022"

Fernando Tasayco

Inca Garcilaso de la Vega University

In the research work, it was determined as a general problem: In what way, the incidences of corruption in the stages of public contracting affect the public administration, in the District Municipality of Grocio, Department of Ica, year 2022?, being the objective of establish the way in which the incidences of corruption in the stages of public contracting affect the public administration, in the District Municipality of Grocio, Department of Ica, year 2022.

In the present investigation, corruption in the stages of public contracting was carried out within the theoretical framework, as well as the related theories.

In the methodological framework, it is highlighted that it is a research with a qualitative approach, descriptive design, non-experimental design, applying interview techniques and documentary analysis for this purpose.

Finally, it was concluded that the incidences of corruption in the stages of public contracting have a negative impact on the public administration, when fundamental rights are violated in the District Municipality of Grocio Prado, Department of Ica, year 2022.

Keywords: Corruption, contracting stages, public administration.

## Introducción

En la actualidad, la entidad estatal y organismos de competencias análogas atraviesan por una problemática latente respecto a la priorización de beneficio personal por parte de quienes integran los presentes como empleados, trabajadores o individuos de cargos superiores, la persecución del beneficio propio obstaculiza conseguir la mejora comunitaria y social, estos últimos se entienden como los sujetos principales a quien el estado debe garantizar y proveer la solvencia necesaria para su libre desarrollo.

Siendo así, es necesario mencionar que la problemática inicia y radica en la elaboración de contratar servicios, bienes o personas quienes ofrezcan estos, desde el ámbito público, qué es donde surge y ostenta mayor visión respecto a este problema

La contratación pública es un medio sustancial para obtener el bien común mencionado con anterioridad y por ello se requiere cumplir con la serie de requisitos normativos o protocolares para garantizar su correcta realización y celebración, existen diversas integraciones a la normativa principal, véase como cuerpos jurídicos, comprendidas como pactos o compromisos que tienen como finalidad actuar como un desincentivo para la corrupción en la contratación pública.

Es menester abarcar el aspecto teórico y normativo del presente tema para ahondar y comprender mejor respecto a su conceptualización, aplicación y problemática, siendo así, a continuación se profundizará en la contratación pública y sus etapas a interés de relacionarlo con la incidencia de corrupción actual en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

## **Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación**

## **1.1. Marco Teórico**

La corrupción es entendida como un fenómeno que viene siendo estudiada por distintos enfoques aparte del legislativo, por ejemplo, desde una visión económica, institucional, e inclusive social. El proceso de trabajo tiene como finalidad y enfoque comprender la corrupción desde una perspectiva jurídica, a razón de que se ostenta que los actores dentro del ilícito adoptan un papel que se reproduce en diferentes aspectos, por lo cual, se entiende como partida de la corrupción su regulación jurídica. La contratación pública y las áreas relacionadas a la administración estatal son las instituciones donde se presentan mayores problemas de la conducta anti moral, las actividades que desarrollan en atención a sus funciones son donde encontramos la participación activa en la corrupción.

En este sentido, resulta fundamental poder determinar las formas en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública influyen en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Provincia de Chincha. Departamento de Ica, año 2020.

### **1.1.2.1. Las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública**

Para establecer la corrupción en las fases de contratación estatal se requiere iniciar por determinar que por corrupción se sabe que es la base de diversas problemáticas, esto ha mostrado que aún no tenga una aproximación a su representación, la cual comprende diversos comportamientos que provocan desafección al fisco (Collazos, Heredia, Sotomayor y Vílchez, 2020).

Por ello, la corrupción es un problema insidioso que posee un umbral extenso de repercusiones perjudiciosas para la comunidad. Menosprecia el estado de derecho, y en consecuencia, la democracia, inicia violaciones de las facultades esenciales, perturba los mercados, menosprecia la calidad de vida y concibe el forjamiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otros peligros latentes para la sociedad.

La corrupción pública como la desviación del interés público que se desempeña mediante la trasgresión del cargo con el objetivo de adquirir un beneficio extra posicional, lo que puede tomarse en cuenta como restringido, siempre que, sin tener a su cargo, se logran realizar actos de corrupción.

La corrupción se basa en la mayoría de sus acontecimientos, un problema delictivo, el cual logra encontrarse manifestado no solamente como un crimen contra la Administración Pública, sino también como un delito que perturba los bienes del Estado y también el bien público, en algunos contextos en donde se perturbe a una corporación por un suceso de afectación de recursos o soborno.

Debido a esto, se puede entender en parte como una herramienta jurídica y en parte como un aspecto empleo todo de manera general por entidades de carácter público, eso sí con finalidad de adquirir servicios, bienes, o cualquier elemento análogo que sea requerido para cumplir de manera eficaz los fines del Estado, y su adquisición debe realizarse mediante un procedimiento que se encuentra previamente regulado por la normativa nacional.

Los colaboradores públicos deben tener en cuenta que, al ejercer contratos y a lo largo de su desarrollo, se intenta el cumplimiento de los objetivos nacionales, la eficiencia y la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de facultades e intereses de los administrados que trabajan con estas en la realización de estos objetivos (Pineda, 2019).

Ciertos sucesos de corrupción más regulares y mundiales, son en este campo del derecho público, tornada necesariamente al desarrollo de proceso contractuales, los que se basan en aspectos especiales, poseen sus propias normativas y a través de estos deben cumplirse mediante los requerimientos e intereses de los administrados, en labor de las responsabilidades de la entidad estatal superior.

Por otro lado, se realiza desde diversas labores de diferente naturaleza que, o bien intentan la quiebra de la legitimidad o de la imparcialidad, pero que, en cualquier forma, comprenden la adopción, de parte de los colaboradores públicos, de decisiones que se refieren a la finalidad propia de la labor administrativa que

es el interés general para adquirir cierto tipo de favorecimiento para sí o para un externo.

De esta manera, el desarrollo de fraudes y sucesos de corrupción, dados los rendimientos financieros que brinda, esto se manifiesta en los indicadores de percepción de los últimos años, en torno a lo expresado por Transparencia Internacional, tal como los rangos de impunidad que se emplean en estos países, a pesar de los esfuerzos normativos de las instituciones del Estado motivo de la actual investigación, la regulación castigadora aún no puede saciar su objetivo preventivo, ni persuasivo, sino por el contrario (Castillo, Rivera y Rodríguez, 2021).

Este estudio intenta exponer la corrupción repercute en el contexto contractual del aspecto público, provocando un perjuicio grave a la comunidad y enriqueciendo a un colectivo cierto de personas.

La teoría de las labores rutinarias intenta que las labores de la vida cotidiana influyeran la oportunidad criminal en los crímenes donde se provoquen perjuicios a las personas o al patrimonio de otros.

Esto conlleva a que, en la administración pública, si el colaborador, funcionario o servidor no posee una estabilidad laboral, intenta la forma de forjarse dicha estabilidad mediante sucesos de corrupción que permiten que asegure sus requerimientos, siempre que sea retirado de la administración.

De modo que, intenta establecer el motivo de evitación como aspecto para ejercer el miedo y el fracaso, castigando los sucesos corruptos apartando a la persona de la administración pública y de los cargos de elección popular.

Sin embargo, este castigo es poco persuasivo y eficiente, ya que muchos de los agentes corruptos son movidos por el poder (que no solamente lo obtienen siendo la cara de la administración) sino ejerciendo como promotores de otros, lo que garantiza su deseo de poder.

La corrupción es la bacteria del Estado, de una parte, bacteria corrupta, al no poseer una víctima ciertamente perturbada o afectada, que padezca las

repercusiones de sus sucesos criminales, no se siente sensibilizado, por el contrario, incentivado, como se manifestó precedentemente, de otra parte, las regulaciones de contratación brindan diversas maneras de defraudar con ciertos aspectos legales y favorecimientos de los que disfrutaban los contratistas.

#### 1.1.2.1.1. Actos preparatorios

Los actos preparatorios del crimen son sucesos externos que no se basan en el desarrollo sino en la preparación de un hecho criminal, se encuentran ya que en su lugar estructuralmente precedente al desarrollo: en el lugar y preparación que antecede al desarrollo ejecutivo (Alejos, 2019).

Estos sucesos son por normativa general impunes ya que, en ciertos crímenes especialmente importantes, el legislador intenta castigar (no solo su desarrollo, sino también) su preparación.

De esta forma, se da a comprender que en algunos crímenes son punibles, esto se comprende desde los motivos político-criminales, entre las que se tiene la conspiración, proposición o provocación respectivamente.

Los sucesos preparatorios padecen de importancia para el Derecho penal son impunes, ya que manifiestan un insuficiente contenido criminal, en algunos casos, no obtienen siquiera la zona de lo regular y en otros no contemplan el cuadro rigurosamente circunscrito de la forma jurídica, puesto que la conminación penal intenta no solo como, sino también si debe penarse un comportamiento, estos actos desde un inicio son importantes para el derecho penal.

Al mismo tiempo, como una de las fases del iter criminis se ubica ciertamente en el punto medio de lo no punible (fase interna de ideación, determinación y resolución) y de lo punible (sucesos de ejecución, a menos que sean casos ciertos, y la consumación), motivo por el que se torna más difícil lograr establecer esta disposición, ya que siempre que en otras fases no hayan dudas para la cimentación de su punibilidad, esto no sucede con los sucesos preparatorios, al menos en el contexto peruano debido a que regularmente, estos no se

considerarán como merecedores de la pena, pero si en ciertos casos por lo que se requiere entender ciertamente el tema (Escudero, Figueroa y Salazar, 2022).

Los sucesos preparatorios comprenden la primera fase de la etapa externa del camino del crimen o los niveles del desempeño del crimen, estos sucesos conforman las primeras acciones que el autor ejecuta, con el objetivo de iniciar un plan criminal, necesariamente elaborado, esto manifiesta que son los que preparan el camino material para el mismo, pero se dirigen al desarrollo del crimen en cuestión, como si pasa en la fase posterior necesariamente.

Para sintetizar la comprensión de lo que abarca, ciertamente, los sucesos preparatorios ya que en esta fase el autor ya ha decidido actuar, empieza a obtener los medios que le permitían desarrollar su objetivo o intenta las medidas con que desea desarrollar el crimen, esto manifiesta que, en esta fase y a través de actos que se desempeñarán, hay un interés de rodearse de todos los aspectos que se tornen requeridos para emplear en la fase de los sucesos de desarrollo (Paredes, 2018).

Por ende, los sucesos preparatorios se determinen por ser inadecuados, es decir que no manifiesta eficiencia para obtener, por sí mismos la realización del crimen y como estos no consciente ello, tampoco forman una duda de la regulación que justifique la determinación de una pena o la intervención del derecho penal, a menos sean excepciones, que apreciaremos posteriormente.

No obstante, aunque se exteriorice del escenario interno de las consideraciones, los sucesos preparatorios se desplazan dentro de la esfera privada del ciudadano, lo que determina un umbral a la intervención de un Derecho penal que no sea concreto.

Igualmente, es relevante destacar que, en diversas oportunidades, estos sucesos preparatorios se desarrollan bajo estándares permitidos por el propio derecho o que al valerse de estas herramientas requeridas son permitidas.

#### 1.1.2.1.2. Selección

El proceso de selección resulta ser una labor lenta y tediosa en donde intervienen factores como los requerimientos empresariales, el perfil solicitado, el desempeño de cada aspecto o el seguimiento de las contrataciones (Madrid y Palomino, 2020).

De esta forma, el procedimiento administrativo de carácter especial conferido por un colectivo de sucesos administrativos, que posee por motivo la selección de la persona, véase natural o jurídica, con la que las instituciones del Estado celebran un acuerdo para la obtención de patrimonios, la contratación de servicios o el desarrollo de una obra.

Cabe mencionar que, se le ha conocido también como la estructura empleada por la administración en torno a la selección de candidatos que logran propiciar ofertas.

En el proceso de selección resulta importante que se presenten determinados documentos que serán indispensables, teniendo en consideración que dependerá de lo que cada cargo requiera.

Las normativas para establecer los procedimientos de selección conforman que con respecto al objeto de la contratación, la cantidad del valor aproximado o del valor referencial sea como fuere, las otras condiciones para su ejercicio antepuestos en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sea el caso de contrataciones que comprendan un colectivo de prestaciones de diversa forma, el motivo se establece en labor de la prestación que manifiesta la incidencia porcentual mayor en el valor estimado y referencial de la contratación.

Uno de los más destacables viene a mencionar las normativas o lineamientos de contratación, documentos regularizados, la estructura de contratación, los aspectos de consideración y requerimientos de clasificación, la forma del contrato, el cronograma, las medidas de contratación y se deben exponer los documentos que se emplean para asegurar estos requisitos.

#### 1.1.2.1.3. Ejecución contractual

El desarrollo contractual es la columna donde la institución y el postor ganador de la Buena pro poseen sus responsabilidades, donde la primera responsabilidad que debe cumplir es el perfeccionamiento del contrato, siempre que la última es la recepción y de acuerdo con la prestación y el pago ulterior (Perales, 2018).

Anteriormente a que el postor desarrolle la obra, brinde el bien o preste el servicio y que la institución ejecute el pago, se debe propiciar el acuerdo, esto se determina como perfeccionamiento y sucede entre la Entidad y el postor que posee la buena pro, las responsabilidades de desarrollar el contenido del contrato empiezan inmediatamente después de ejecutado el perfeccionamiento.

Al suscribir el contrato le sigue el desarrollo de las prestaciones, estas deben empezar al día posterior de la suscripción del acuerdo, a partir de la fecha que se determine en el acuerdo o a partir de la fecha donde se cumplan las condiciones antepuestas en el acuerdo.

En la documentación proveniente del proceso de selección pueden especificarse los plazos para ejecutar el aspecto conceptual, de acuerdo con la normativa este lapso de tiempo no puede excederse de 3 años, a excepción de que una ley de carácter especial o por la propia naturaleza de la prestación se ha requerido un plazo de mayor tiempo.

El tiempo de desarrollo contractual de los acuerdos de supervisión debe encontrarse entrelazado a la duración de la obra supervisada, cuando se comprenda de arrendamiento de bienes inmuebles, el tiempo puede ser por un máximo de hasta tres años entendibles de manera correlativa por igual o menor tiempo.

#### 1.1.2.2. Administración pública

La administración pública emplea la planeación como una labor que permite entrelazar los medios y objetivos, adecuar regulaciones organizativas, distribuir labores, intentar la eficiencia en los motivos de desempeño a los que intenta la sociedad y dignificar y beneficiar la labor pública (Cifuentes y Navia, 2021).

De esta manera, posee labores propias, es decir diferentes, a otras labores políticas de la comunidad es mediante la administración pública como se puede el programa o proyecto político de un país.

El artículo 138 de la Constitución Política del Perú en torno a la potestad de suministrar justicia viene del pueblo y se desempeña por el Poder Judicial mediante sus entidades jerárquicas con respecto a la Constitución y a las normas.

En todo proceso, debe haber incompatibilidad entre una regulación constitucional y una regulación jurídica, los magistrados prefieren la primera. Asimismo, prefieren la regulación jurídica sobre toda otra forma de jerarquía inferior.

El Estado tiene la responsabilidad de salvaguardar la administración pública, el daño o posible peligro de la administración pública perturba la estructuración del Estado.

De modo que, inicia como un requerimiento para el Estado, el interés legal por salvaguardar la corrección de la labor pública siempre que solo de esta forma se logre preservar la estructuración del Estado a favor del bienestar general. Esto lo ejerce mediante las regulaciones penales (Collazos, Heredia, Sotomayor y Vílchez, 2020).

Desarrollo adecuado de las responsabilidades y labores que los servidores, colaboradores, funcionarios y empleados públicos poseen o se les otorga con el objetivo de suministrar al Estado.

Por lo mencionado, el gobierno peruano establece formas regulares que aseguren e incentiven la transparencia en la labor de las instituciones de la administración pública.

Se aseguran directamente por el Estado mediante sus entidades y dependencias de la administración general, a través de corporaciones independientes o a través del ejercicio de empresas públicas.

#### 1.1.2.2.1. Bien jurídico tutelado

El daño o la exposición de la administración pública vulnera la institución del Estado, entonces inicia como requerimiento para el propio Estado, el interés jurídico para salvaguardar la corrección de la labor pública siempre y cuando se logre preservar la formación del Estado a favor del bienestar general, esto lo realiza mediante las regulaciones penales (Pineda, 2019).

Esto se conforma como la definición de bien jurídico general para este tipo de crímenes, posteriormente verificaremos que hay intereses específicos como lo son patrimonios jurídicos ciertos que se salvaguardan con cada tipo penal que conforma este título del Código Penal como se da en el cohecho, conclusión, peculado y otros.

En la doctrina penal hay diferentes posturas con respecto a cual es el patrimonio general protegido por los crímenes contra la administración pública, ya que se comprenderá el bien jurídico protegido, de forma general, en todas las formas penales de crímenes contra la administración pública realizados por el colaborador público.

De esta manera, se puede distinguir la rectitud, moralidad y lealtad del funcionario público, que logra comprenderse, se basa en una definición subjetiva entorno al bien jurídico, debido a que se basa en aspectos que el funcionario público debe adquirir para ejercer en la administración pública.

Asimismo, las estimaciones, basadas en las regulaciones, que se poseen en torno a la labor de funcionarios estatales y ciertas sobre la labor que estos deben realizar en nuestra estructura comunitaria, en otros términos, las expectativas reguladoras se defraudan cuando los colaboradores públicos no cumplen su responsabilidad institucional de sujeción a la normativa, es decir, no ejercen de acuerdo a las regulaciones estatales prescritas.

Por otro lado, el regular adecuado funcionamiento de la administración pública, se comprende que la adecuada labor del ejercicio público, donde este aspecto predomina, actualmente, en la doctrina y en la jurisprudencia.

En el texto actual se adoptará la postura en torno con la que el patrimonio de importancia penal en los crímenes del Título XVIII Código Penal es el correcto y regular funcionamiento de la administración pública, no obstante, esta definición es confusa y extensa, por lo que solicita ser estudiado con mayor intensidad.

#### 1.1.2.2.1.1. Recto servicio público

El desarrollo correcto de las responsabilidades y labores que los servidores, colaboradores y empleados públicos comprenden o se les otorga con el objetivo de administrar al Estado (Castillo, Rivera y Rodríguez, 2021).

Por ello, el colaborador público será el individuo que se adecua a la labor pública a través de selección, designación, elección, siendo que esta funciona como labor pública.

También, debemos comprender a la administración pública como cierta labor que los funcionarios y servidores públicos desarrollan para que un Estado constitucional y de Derecho logre saciar con su labor prestacional.

De acuerdo a esta perspectiva de bien jurídico, no se salvaguarda a la administración en sí misma, como un colectivo de entidades o instituciones, sino que salvaguarda a la administración pública de forma funcional, es decir, en torno a los fines constitucionales que mediante esta se siguen.

Con esta conceptualización, debe descartarse el bien o la gestión eficiente, como patrimonios protegidos, ya que el patrimonio del Estado se salvaguarda como el de cualquier ciudadano, y el Derecho Penal comprende a la eficacia en la administración de los recursos del Estado, antes que su eficiencia simple.

- Bajo ese contexto, la administración y la labor pública de un Estado diseñada y conferida para todos, no logran favorecer a ningún sector o persona específica, por lo contrario, la labor pública debe guiarse por aspectos objetivos, legales y prestacionales propios de una labor democrática (Paredes, 2018).

De esta forma, una gestión pública adecuada se da por los principios y valores propios de la Constitución de una comunidad, la misma que debe señalar a una estructura social equivalente, adecuada y democrática.

Siguiendo esta idea, el bien jurídico adecuado y regular funcionamiento de la administración pública debe ser comprendido como correcto, legal y prestacional administración o labor del colectivo de bienes y servicios que el Estado emplea para cumplir sus objetivos constitucionales.

#### 1.1.2.2.1.2. Imagen de la administración pública

La labor de la Administración Pública es ciertamente peculiar debido a que si bien la labor legislativa y también la judicial no escapan a la politización, ya que en la primera se determinan y desarrollan políticas públicas, imbuidas por la ideología del gobierno de turno y cristalizados regularmente sucesos administrativos, normativos (Alejos, 2019).

Cabe resaltar que, estas competencias deben siempre emitirse con acatamiento cierto de las regulaciones determinadas por tribunales internacionales logra acabar separando la capacidad de percibir particularidades contextuales y necesitando las consideraciones idiosincráticas.

Así pues, en el desempeño de control de constitucional y de convencionalidad, es difícil mantener que ciertos sucesos de la administración logren quedar exentos y fuera a su completa discrecionalidad, a pesar de esto, la doctrina antes mencionada sobre el margen de apreciación nacional comprende una oportunidad para brindar a las prácticas y regulaciones emitidas del poder administrador una relevancia cierta, siempre que no se desnaturalice el centro de las facultades humanas.

Por ende, la administración pública cotidianamente interviene en los contextos precedentemente descritos, decide con asiduidad sobre las necesidades de personas pertenecientes a entornos vulnerables.

En ese trabajo, se realiza prácticas, comprime en regulaciones pretensiones históricas y también debe poseer como norte las responsabilidades mundiales del Estado, intentando una armonía pacífica por el bien de la comunidad.

En este colectivo de premisas, la administración pública, responsable también de la prueba de convencionalidad, establece como mediante las determinaciones regulares que esta comprende, las medidas mundiales en torno a las facultades esenciales no se adecuan exactamente a los requerimientos de algunos ciudadanos.

#### 1.1.2.2.1.3. Fisco

El inicio del término fisco se da en la antigua Roma. Entonces, los tributos que eran adquiridos en las provincias del impero financiaban el tesoro del emperador al que se le consideraba fiscus (Madrid y Palomino, 2020).

El término fiscus también se refería a la cesta de junco o de mimbre donde los recaudadores adquirían el dinero de los contribuyentes, tal como el patrimonio era empleado para solventar los costos personales del emperador.

La teoría del fisco sometió diversas relaciones legales donde la administración pública intercede como interviniente, al dominio del derecho privado; por ejemplo: las relaciones financieras entre el Estado y sus colaboradores, los intereses de los privados ante el Estado determinado en títulos de derecho privado.

Pero no se termina con esto la teoría del fisco, ya que su alcance más relevante se encuentra conferida en el intento de poder también el amparo legal para el súbdito ante los sucesos independientes de la autoridad.

En la actualidad, el fisco es el concepto empleado para referirse al Estado como persona jurídica que posee el derecho de adquirir tributos, los cuales se emplean al mismo tiempo para financiar el gasto público.

También, es el Estado en su fase de institución recaudadora de impuestos, considerándolo desde la perspectiva técnica es una consideración del estado y que se emplea para determinarlo como sujeto de facultades esenciales.

Por otro lado, se emplea para determinar al Estado considerado como sujeto de facultades pecunarias, posean naturaleza publicista y su requerimiento se tenga en el imperium estatal, verbigracia, todo lo que comprende a los tributos, ya que, en todo lo que no exista desarrollo del poder público debe permitirse que se trate de la labor del fisco.

### 1.1.2.3. Las contrataciones públicas y características

La entidad estatal y sus organismos afines poseen diversos objetivos sociales, estos se encuentran adheridos al presente por su carácter público debido a que el sustento principal para la toma de decisiones y su actuar jurídico tiene como principal protagonista al ciudadano, para satisfacer sus necesidades y brindarle resultados beneficiosos.

El fin público que asume el estado con mayor menester es brindarle un resultado o solución a la solicitud proveniente del individuo, quien también colabora dentro de este proceso mediante, por ejemplo, el pago de tributos, creando una relación recíproca donde el proveedor al realizar un compromiso obtiene posteriormente un beneficio social para el bien común.

La herramienta jurídica que adquiere la entidad estatal para proceder con el resultado o solución se comprende como la contratación pública, la cual también tiene influencia en la calidad de vida del ciudadano.

Para mayor comprensión del aspecto teórico de contratación pública podríamos iniciar desarrollando la definición del contrato en ámbito general, el contrato se entiende como una herramienta empleada de manera principal en la vía jurídica y legal donde adquiere un papel significativo al formar parte de la mayoría de relaciones dentro del negocio jurídico.

Carhuancho (2018) explica que tiene como finalidad regular intereses entre las partes y explicar los parámetros que conformarán esta relación, también se puede interpretar como la prueba esencial y fáctica de la existencia de un acuerdo, esta alianza puede realizarse entre dos a más partes y de acuerdo con la disposición

personal de quienes lo integran esta herramienta tendrá efectos reguladores, constitutivos, modificativos o extintivos.

En ese sentido, el contrato se precisa como una herramienta sustancial en las relaciones y negocios jurídicos debido a su composición, dentro de la escritura de este se explica el servicio u obra que se realizará, los parámetros de función, el acuerdo realizado y otras especificaciones que permitirá la satisfacción de las partes.

Siendo así, al ahondar en la comprensión del contrato se ostenta que el proceso de contratación pública no solo goza de relevancia en el resultado, el cual está orientado a satisfacer la demanda ciudadana, por el contrario, la parte inicial que se interpreta como la contratación debe realizarse de manera transparente y consciente debido a los siguientes supuestos.

- Contempla el principio del proceso.
- Precisa la relación que tendrá el proveedor y la entidad pública.
- Expone el carácter que tendrá el acuerdo durante la prestación.

Retomando la contratación pública o estatal, se entiende el proceso mediante el cual la entidad de carácter nacional se abastece de servicios, bienes u obras oportunas para su debido funcionamiento y para garantizar la satisfacción de una finalidad pública.

Así mismo, este procedimiento cuenta con parámetros de precio y calidad para asegurar un contrato eficiente y que obtenga por objetivo la mejora permanente, continua e inmediata de las condiciones de desarrollo y vida para la ciudadanía.

En calidad de aporte, el conjunto de reglas y parámetros normativos que ostenta estrecha relación con las contrataciones estatales sustentan su función en la gestión que implica realizar el acuerdo y el contrato, es menester destacar que la finalidad del servicio es el bien ciudadano, por ello, es importante que el Estado pueda cumplir con las tareas propuestas de la manera con mayor eficiencia.

Una administración eficaz y transparente sobre los recursos públicos permite que el proceso de satisfacer las demandas ciudadanas trate adecuadamente las garantías de la parte estatal, social y del proveedor.

La trascendencia de la contratación estatal se sustenta en ser la máxima representación autoritaria y unilateral respecto a la relación de las figuras en la negociación con acuerdos o pactos de contenido distinto, en otras palabras, esta forma de relacionarse que contiene relevancia en un servicio público o en el abastecimiento de bienes, constituye un factor significativo para conseguir que las tareas públicas de los diversos aspectos nacionales se logren de manera competente.

El principio del proceso implica si la manera de llegar al resultado será eficiente, pronta y competente, o se tendrá que recurrir a otras herramientas e instancias para cumplir con el objetivo, resultando en un procedimiento tardado y tedioso.

En esa misma línea, tras identificar que las contrataciones estatales poseen carácter clave para cumplir con los aspectos ciudadanos significativos, véase como educación, salud, entre otros, entendemos por qué la normativa aporta reglamentos de ejecución en las compras públicas, a fin de optimizar el gasto y también como método preventivo para hechos de corrupción.

Respecto a las características propias de esta herramienta, se prevé criterios los cuales deben considerarse previo a la elaboración del contrato estatal, siendo los siguientes.

- La aplicación de los recursos públicos debe regularse con el principio de economicidad, eficacia y eficiencia.
- La contratación debe incluir las características de la consultoría, servicio, bien u obra a prestar.
- La contratación debe incluir el monto aproximado que demandará la ejecución, así también un presupuesto detallado.

- La contratación debe incluir las condiciones respecto a la comercialización y configuración.
- La contratación debe incluir razones de carácter urgente.

En calidad de aporte, la jurisprudencia internacional prevé tipos de contratación estatal y menciona que su regulación depende de la legislación nacional de cada país, sin embargo, se ostentan características similares y de acuerdo con ello se recoge en la siguiente organización.

- Licitación pública.
- Concurso público.
- Adjudicación pública directa.
- Adjudicación selectiva directa.
- Adjudicación de cuantía menor.

Por otro lado, el autor Escudero (2020) menciona que el proceso de contratación pública puede clasificarse en cuatro etapas principales, siendo así.

**Planificación.** La presente etapa se centra en seleccionar los objetivos, metas y esclarecer las acciones que las partes deberán realizar de acuerdo con la visión que tienen sobre el logro de resultados, así mismo, se acuerda un plan que debe contener cronogramas, presupuestos, entre otras herramientas que permitan encaminar el proyecto, se caracteriza por ser una proyección verificable y sólida.

**Pre contractual.** La presente etapa tiene como finalidad discernir los términos de referencia o las condiciones del contrato, se entiende que en este proceso las partes deben conversar y acordar sobre el significado de cada palabra competente que empleen, por ello, adopta una relación estrecha con la celebración del contrato.

Contractual. La presente etapa implica el desarrollo del objeto contractual, es decir, el servicio, la obra, el bien brindado, y análogos, el contratista y el contratante brindan forma a las condiciones y también establecen plazos.

Post contractual. La presente etapa hace referencia a las acciones que adoptarán las partes de la contratación tras el vencimiento del contrato, es decir, refiere cuando la meta objetivo se alcanzó y queda por definir temas accesorios.

En ese sentido, se entiende que la contratación pública atraviesa por un proceso dentro del mismo, el cual refiere diversas tapas y por ende también requiere una supervisión específica de las entidades competentes, siendo así, es menester que cada etapa pre o post contractual sea llevada de manera diligente y respetando las garantías de las partes involucradas, y de la ciudadanía, en vista de que incluso si solo se ciñe a las partes que van a firmar el contrato de todas formas este por su carácter de tal repercute de manera social.

#### 1.1.2.4. Labor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Con anterioridad, se logró esclarecer a grandes rasgos la importancia de que la contratación pública no solo goce de una normativa reguladora, la cual brinde parámetros y especificaciones respecto a cómo debe realizarse el proceso, de acuerdo con los principios y garantías competentes a este, también es sustancial que exista una entidad dedicada exclusivamente a la supervisión de que esta contratación sea transparente, precisa, y de manera general, cumpla con los requisitos legislativos.

Siendo así, el organismo supervisor de las contrataciones del Estado o también entendido como OSCE, la presente es la entidad encargada de supervisar el proceso que compete a la contratación pública, las cuales son realizadas así mismo por entidades públicas y análogas a la mencionada, así mismo, está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

Respecto a su información institucional se comprende que realiza la supervisión a fin de garantizar que el proceso se ha llevado a cabo de manera íntegra, eficiente

y competitiva, así mismo, tiene como finalidad conjunta promover las buenas prácticas En cuanto se refiere a contratación de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras.

Así también, realiza énfasis en que el sujeto beneficiado del trabajo realizado por la presente entidad, más la labor de contratación, es el ciudadano. Ello nos brinda mayor seguridad jurídica y certeza respecto a que el Estado no solo se encuentra realizando su deber como entidad, también brinda a los ciudadanos garantías que se ciernen sobre el desarrollo social mediante la creación y solvencia de instituciones.

Ahondando en la normativa competente, su funcionalidad se encuentra adherido a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, las cuales se ostentan así.

- Ley N/31535.
- Texto Único Ordenado de la Ley N/30225.
- Decreto Legislativo N/1444.
- Decreto Legislativo N/1341.
- Ley N/30225.
- Decreto Supremo N/308.
- Decreto Supremo N/234.
- Decreto Supremo N/162.
- Decreto Supremo N/250.
- Decreto Supremo N/168.
- Decreto Supremo N/377.
- Decreto Supremo N/344.

En adición a ello, es notorio que en nuestra realidad nacional se percibe un problema latente de corrupción, a fin de finalizar la situación problemática existen diversas instituciones que se encuentran desempeñando sus funciones de manera íntegra.

Dentro de este conjunto de instituciones se integra la OSCE, el año 2019 elaboró un cronograma de funciones y estableció sus valores institucionales, siendo así, construyó el plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. En el presente, la entidad se compromete a desarrollar la supervisión de contratación de acuerdo con los siguientes valores.

- Respeto. El presente valor expresa el compromiso al debido respeto de la Constitución y normativa con mayor rango.
- Probidad. Este valor manifiesta la intención de la entidad a actuar con rectitud, honestidad y cumpliendo con la intención de satisfacer el interés de carácter general.
- Eficiencia. Este valor expresa el compromiso de realizar los deberes y funciones con alta calidad.
- Idoneidad. El presente valor aborda la aptitud de carácter técnico, legal y moral.
- Veracidad. El presente valor expresa el compromiso a realizar las funciones competentes con autenticidad.
- Lealtad y obediencia. Este valor corresponde a la solidaridad que ostenta la entidad con sus empleados.
- Justicia y equidad. Este valor expresa la equidad que actúa como sustento en su relación directa con el Estado.
- Lealtad al Estado de Derecho. Este valor ostenta el compromiso con el Estado de Derecho y la búsqueda de su debido respeto.

#### 2.1.2.5. Los procesos de selección respecto a bienes y servicios

Los procesos de selección son un procedimiento administrativo llevado a cabo por una entidad estatal que tiene como fin el generar un bien o servicio que beneficie a la sociedad ,este puede darse por medio del desarrollo de actividades profesionales o el suministro de bienes.

es importante señalar como éstos tienen como fin generar valor público con cada actuación y permitir a las personas mejorar su calidad de vida o acceso a determinados bienes o servicios en los que previamente existan brechas, por tanto, esta actividad es de interés público pues aparte del beneficio que pueda causar, estamos a caudales estatales recolectados directamente desde de la población.

refiriéndonos al proceso en sí, se puede mencionar como las contrataciones soy de incluir las siguientes etapas.

#### Planificación y preparatoria

- Publicación de un llamado público: La entidad gubernamental publica un aviso en medios oficiales para informar a los interesados sobre la contratación que se va a llevar a cabo.

#### Selección

- Presentación de propuestas: Los interesados presentan sus propuestas, ya sea en forma de documentos o a través de una audiencia pública.
- Evaluación de las propuestas: Una comisión evalúa las propuestas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el llamado público.
- Adjudicación del contrato: La entidad gubernamental adjudicar el contrato al proveedor o empresa que haya obtenido la mejor propuesta.

#### Contractual

- Firma del contrato: Una vez adjudicado el contrato, se procede a la firma del mismo entre la entidad gubernamental y el proveedor o empresa seleccionado.

Es importante mencionar como la responsabilidad por parte de los postores no existe dentro del proceso de selección como tal, este se presenta únicamente al momento de firmar el contrato donde las partes se adhieren a un documento de responsabilidad entre sí ,sin embargo ,la buena pro se califica como una obligación únicamente a la firma del contrato ,aspecto que puede ser circunstancial de acuerdo a los hechos sucedidos y variar dicha obligación ,entendiéndose de este modo que la responsabilidad no es determinante .

La responsabilidad es un aspecto muy importante en la firma del contrato, pues se refiere a la obligación que tienen las partes involucradas en un contrato de cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo. Estas obligaciones pueden ser de diversa índole, como la entrega de un bien o servicio, el pago de un precio, etc.

Existen diferentes tipos de responsabilidad contractual, entre ellos:

- Responsabilidad por incumplimiento: Si una de las partes no cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato, puede ser considerada responsable por incumplimiento y sufrir las consecuencias legales correspondientes.
- Responsabilidad por cumplimiento defectuoso: Si una de las partes cumple con sus obligaciones pero de manera defectuosa o insuficiente, puede ser considerada responsable por cumplimiento defectuoso.
- Responsabilidad por imposibilidad de cumplimiento: Si una de las partes no puede cumplir con sus obligaciones por causas ajenas a su voluntad, como un evento de fuerza mayor, puede ser eximida de responsabilidad.

#### 1.1.2.6. Los postores

En los procesos de contratación pública, los postores pueden ser tanto personas naturales como jurídicas, las cuales están obligadas a presentar una propuesta como respuesta al requerimiento para competir por el contrato ofertado por una entidad gubernamental, los adheridos podrán ser tanto empresas, contratistas

independientes, o consorcios de empresas que se unen para presentar una propuesta conjunta y mejorarla frente a sus contrincantes.

Para participar en un proceso de contratación pública existen determinadas exigencias, estas son aplicadas de carácter obligatorio sobre cualquier postor sin discriminación alguna:

- Tener una capacidad técnica y financiera adecuada para llevar a cabo el contrato
- No encontrarse en situación de quiebra o liquidación
- No haber sido sancionado en procesos anteriores
- Cumplir con las normas ambientales, laborales y de seguridad
- Contar con habilitación para contratar con el Estado

Una vez presentadas las propuestas, una comisión evaluadora de la propia entidad estatal las analiza y determina cual es la mejor opción para adjudicar el contrato, tomando en cuenta criterios de calidad, precio y cumplimiento de requisitos legales.

A fin de garantizar una calidad ideal de los bienes o servicios a proveer, los postores deben presentarse en la mayor pluralidad posible principalmente por:

- Mayor competencia.

Cuando hay una amplia variedad de postores, se genera una mayor competencia entre ellos, lo que puede conducir a propuestas más innovadoras y mejores precios.

- Mayor transparencia.

Una amplitud de postores también puede contribuir a aumentar la transparencia en el proceso de contratación, ya que se tiene una mayor cantidad de propuestas para evaluar y comparar.

- Mejor servicio o producto.

Al tener una amplia variedad de postores, se tiene una mayor posibilidad de encontrar un proveedor que ofrezca un servicio o producto de mejor calidad y adecuado a las necesidades de la entidad contratante.

- Mayor eficiencia.

Al tener una amplia variedad de postores, se tiene una mayor posibilidad de encontrar un proveedor que ofrezca un servicio o producto a mejor precio y con menor tiempo de entrega.

- Mayor inclusión.

Al tener una amplia variedad de postores, se tiene una mayor posibilidad de inclusión de pequeñas y medianas empresas, lo que puede contribuir a una mayor competencia, innovación y desarrollo económico.

Es importante mencionar que una amplitud de postores no garantiza necesariamente un mejor resultado en el proceso de contratación, pero si ayuda a aumentar la competencia y transparencia, lo cual es beneficioso para la entidad contratante y para el país en general, pues reduce el riesgo de fallo o consecuencia deficiente.

Cayendo en este punto es importante mencionar como la pluralidad de postores y la transparencia son dos aspectos importantes en los procesos de contrataciones públicas, la pluralidad de postores se refiere a la amplitud de oferentes que participan en el proceso, mientras que la transparencia se refiere a la claridad y publicidad en el desarrollo del proceso.

Por un lado, contribuye la transparencia ya que al tener una amplia variedad de oferentes, se tiene una mayor cantidad de propuestas para evaluar y comparar, lo que permite a la entidad contratante tomar una decisión más informada. Además, cuando hay una amplia variedad de postores, se genera una mayor competencia entre ellos, lo que puede conducir a propuestas más innovadoras y mejores precios.

Por otro lado, la transparencia también es importante para garantizar que el proceso de contratación sea justo y equitativo para todos los postores y que se cumplan los principios de igualdad de trato, no discriminación y publicidad. Un proceso transparente permite que todos los postores tengan acceso a la misma información y que se den las mismas oportunidades para presentar propuestas.

En conjunto, la pluralidad de postores y la transparencia son fundamentales para garantizar que los procesos de contrataciones públicas sean justos, eficientes y que se beneficie al país y a la sociedad en general.

## **1.2. Investigaciones (Relativas al objeto de estudio)**

### **1.2.1 . Investigaciones internacionales**

Figuroa (2019) en su tesis “La corrupción y sus significados. un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile” con el fin de examinar las maneras en que se modificaron las nociones respecto al significado de corrupción desde las políticas que surgen como contestaciones a la permanencia de corrupción, se concluyó que al estudiar los cambios de las perspectivas de corrupción analizando las políticas que aparecieron por las coyunturas críticas, considerando que las modificaciones institucionales han representado alteraciones en las pautas formales estando condicionadas por las originó dichos cambios.

Cortés (2020) en su tesis “Corrupción pública subnacional en Colombia: comportamiento territorial-temporal y factores institucionales asociados a su variación” con el objetivo de determinar si es que los factores que modifican la corrupción resultan ser la conducta territorial y periódica, se concluyó que el presente estudio se restringe a una clase de corrupción específica en lo que

respecta al individuo que transgrede entendida como la corrupción pública donde se involucran los funcionarios públicos.

Pinzón (2020) en su tesis “La corrupción en el sector público: Un modelo teórico matemático de equilibrios múltiples” con el fin de brindar una adecuada perspectiva completa en relación con la composición de contextos metódicos en los que se intentó precisar la corrupción, concluyó que la corrupción en el ámbito público surgió como un significativo problema para las comunidades que todavía están en pleno desarrollo puesto que sus peligrosas consecuencias en el ámbito financiero como en lo social y estatal, pues vulnerarían a las bases de la armonía social y del ejercicio coordinado entre el Estado con los diversos funcionarios que buscan encontrar el bien común de la sociedad.

### **1.2.2. Investigaciones nacionales**

Carhuancho (2018) en su tesis “Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018” busca examinar la contratación pública en la institución del Estado, por lo que concluyó que los procedimientos tardan demasiado debido a que no se efectúan de modo pertinente los requisitos, pues existe inexperiencia de la normativa, los proveedores se retrasan en expedir los importes por abandono, donde la corrupción resulta ser dominante en los órganos del Estado, más bien el gobierno se retrasa en desempeñar sus responsabilidades financieras.

Medina (2019) en su tesis “Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el distrito fiscal de Moquegua, 2018” desea establecer la repercusión de las contrataciones públicas en el reproche del delito de colusión, ha concluido que la existencia de desperfectos o desorientaciones por el cumplimiento de las destrezas reglamentarias vinculadas con los procedimientos de elección, teniendo en consideración que como derivación de la mala actuación intencionada de los operadores que conllevaron a la probabilidad de ocurrencia que han configurado la recriminación del delito de colusión.

Hurtado (2021) en su tesis “Mejoras en la cláusula anticorrupción como mecanismo preventivo en la contratación pública peruana” con el objeto de perfeccionar en la disposición de anticorrupción como instrumento preventivo dentro de la contratación pública, concluyó que el gobierno mediante sus funcionarios públicos durante un tiempo han desarrollado actos contradictorios a las presunciones vigentes de la contratación y desarrollo de la administración pública adecuada, respecto a su funcionamiento y la buena administración de los recursos del gobierno o de la pertinente aplicación de la función pública, pues al carecer de equidad y menoscabo de ética, determinando explícitamente la prohibición de la comisión de actos ilícitos en la aplicación del contrato conforma el esquema general de integridad, pues no se tiene que dejar de lado la disposición de anticorrupción que posee su fin en la no realización de actos de corrupción semejantes a acciones de naturaleza ilícita.

### **1.3 Marco Conceptual**

#### **1.3.1 Actos preparatorios**

Se entiende cómo preparar y revisar toda la documentación competente requerida para llevar a cabo de manera correcta la selección del ganador respecto a la buena pro.

#### **1.3.2 Administración pública**

Se comprende como un sistema que aporta los límites de manera imprecisa respecto al conjunto de comunicaciones en atención al gobierno público y las organizaciones públicas anexadas a la función competente.

#### **1.3.3 Bien jurídico tutelado**

Los valores que son pro- tejidos por el Estado bajo su amparo, por lo que se han plasmado en el derecho positivo.

#### **1.3.4 Contratación del Estado**

Se comprende como un proceso administrativo de carácter especial, y su composición se forma mediante actos administrativos.

### **1.3.5. Contratación pública**

Se entiende como un tipo de contrato, en el presente uno de los integrantes que comprenden el pacto forma parte de la administración pública.

### **1.3.6. Contratista**

Se entiende como aquel individuo que contrata la ejecución de una obra de carácter material, el encargo de un servicio destinado al gobierno, o un particular.

### **1.3.7. Corrupción**

Se entiende como la realización ilícita de funciones del cargo público, se prevé como políticos o funcionarios quienes buscan obtener un beneficio personal.

### **1.3.8. Ejecución contractual**

Se inicia luego de la suscripción del contrato o la emisión de la orden de compra o servicio.

### **1.3.9. Proceso de contratación pública**

Se entiende como las fases, secuencias o actividades que mediante el empleo de recursos disponibles transforman una organización de carácter público.

### **1.3.10. Servicio**

Se comprende como el intercambio de trabajo y prestación entre dos individuos.

## **Capítulo II: El problema, objetivos, hipótesis y variables**

## **2.1 Planteamiento del problema**

### **2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

La investigación referida a la contratación pública en el Perú, en el año 1998 las normas se generaron de forma específica que impedían una adecuada gestión de las compras estatales.

El Reglamento único de licitaciones y contratos de obras (Ley N°26850) se estandarizan los procedimientos y posteriormente se da inicio a una nueva etapa, donde muchos de los estudios indican que la contratación pública su efecto es conflictivo, causando daños a los patrimonios, debido a su mala gestión por los contratos y no olvidemos que también influye mucho el tema de la corrupción en este ámbito.

La corrupción engendra corrupción, y a una velocidad más rápida que a la que la democracia puede defenderse. Este abuso causa inestabilidad política y socava la institucionalidad formal mientras construye una paralela, caracterizada por malas prácticas contagiosas.

Es muy probable que sostener prácticas de corrupción al más alto nivel, implique el apoyo de la estructura detrás y debajo del poder. Además, mandos medios y bajos siguen el ejemplo o forjan el ejemplo sobre el máximo liderazgo respecto a la permisividad de prácticas corruptas

Con conclusión podemos descifrar, debemos tener principios que exijan igualdad en todo el funcionamiento público o privado, los funcionarios deben hacer respetar los principios que rigen los procedimientos.

### **2.1.2 Antecedentes Teóricos**

#### **2.1.2.1 Administración pública**

La administración pública emplea la planeación como una labor que permite entrelazar los medios y objetivos, adecuar regulaciones organizativas, distribuir labores, intentar la eficiencia en los motivos de desempeño a los que intenta la sociedad y dignificar y beneficiar la labor pública (Cifuentes y Navia, 2021).

De esta manera, posee labores propias, es decir diferentes, a otras labores políticas de la comunidad es mediante la administración pública como se puede el programa o proyecto político de un país.

El artículo 138 de la Constitución Política del Perú en torno a la potestad de suministrar justicia viene del pueblo y se desempeña por el Poder Judicial mediante sus entidades jerárquicas con respecto a la Constitución y a las normas.

En todo proceso, debe haber incompatibilidad entre una regulación constitucional y una regulación jurídica, los magistrados prefieren la primera. Asimismo, prefieren la regulación jurídica sobre toda otra forma de jerarquía inferior.

El Estado tiene la responsabilidad de salvaguardar la administración pública, el daño o posible peligro de la administración pública perturba la estructuración del Estado.

De modo que, inicia como un requerimiento para el Estado, el interés legal por salvaguardar la corrección de la labor pública siempre que solo de esta forma se logre preservar la estructuración del Estado a favor del bienestar general. Esto lo ejerce mediante las regulaciones penales (Collazos, Heredia, Sotomayor y Vílchez, 2020).

Desarrollo adecuado de las responsabilidades y labores que los servidores, colaboradores, funcionarios y empleados públicos poseen o se les otorga con el objetivo de suministrar al Estado.

Por lo mencionado, el gobierno peruano establece formas regulares que aseguren e incentiven la transparencia en la labor de las instituciones de la administración pública.

Se aseguran directamente por el Estado mediante sus entidades y dependencias de la administración general, a través de corporaciones independientes o a través del ejercicio de empresas públicas.

#### **2.1.2.1.1 Bien jurídico tutelado**

El daño o la exposición de la administración pública vulnera la institución del Estado, entonces inicia como requerimiento para el propio Estado, el interés jurídico para salvaguardar la corrección de la labor pública siempre y cuando se logre preservar la formación del Estado a favor del bienestar general, esto lo realiza mediante las regulaciones penales (Pineda, 2019).

Esto se conforma como la definición de bien jurídico general para este tipo de crímenes, posteriormente verificaremos que hay intereses específicos como lo son patrimonios jurídicos ciertos que se salvaguardan con cada tipo penal que conforma este título del Código Penal como se da en el cohecho, conclusión, peculado y otros.

En la doctrina penal hay diferentes posturas con respecto a cual es el patrimonio general protegido por los crímenes contra la administración pública, ya que se comprenderá el bien jurídico protegido, de forma general, en todas las formas penales de crímenes contra la administración pública realizados por el colaborador público.

De esta manera, se puede distinguir la probidad, integridad y lealtad del funcionario público, que logra comprenderse, se basa en una definición subjetiva entorno al bien jurídico, debido a que se basa en aspectos que el funcionario público debe adquirir para ejercer en la administración pública.

Asimismo, las estimaciones, basadas en las regulaciones, que se poseen en torno a la labor de funcionarios estatales y ciertas sobre la labor que estos deben realizar en nuestra estructura comunitaria, en otros términos, las expectativas reguladoras se defraudan cuando los colaboradores públicos no cumplen su responsabilidad institucional de sujeción a la normativa, es decir, no ejercen de acuerdo a las regulaciones estatales prescritas.

Por otro lado, el regular adecuado funcionamiento de la administración pública, se comprende que la adecuada labor del ejercicio público, donde este aspecto predomina, actualmente, en la doctrina y en la jurisprudencia.

En el texto actual se adoptará la postura en torno con la que el patrimonio de importancia penal en los crímenes del Título XVIII Código Penal es el correcto y regular funcionamiento de la administración pública, no obstante, esta definición es confusa y extensa, por lo que solicita ser estudiado con mayor intensidad.

#### **2.1.2.1.2 Recto servicio público**

El desarrollo correcto de las responsabilidades y labores que los servidores, colaboradores y empleados públicos comprenden o se les otorga con el objetivo de administrar al Estado (Castillo, Rivera y Rodríguez, 2021).

Por ello, el colaborador público será el individuo que se adecua a la labor pública a través de selección, designación, elección, siendo que esta funciona como labor pública.

También, debemos comprender a la administración pública como cierta labor que los funcionarios y servidores públicos desarrollan para que un Estado constitucional y de Derecho logre saciar con su labor prestacional.

De acuerdo a esta perspectiva de bien jurídico, no se salvaguarda a la administración en sí misma, como un colectivo de entidades o instituciones, sino que salvaguarda a la administración pública de forma funcional, es decir, en torno a los fines constitucionales que mediante esta se siguen.

Con esta conceptualización, debe descartarse el bien o la gestión eficiente, como patrimonios protegidos, ya que el patrimonio del Estado se salvaguarda como el de cualquier ciudadano, y el Derecho Penal comprende a la eficacia en la administración de los recursos del Estado, antes que su eficiencia simple.

Bajo ese contexto, la administración y la labor pública de un Estado diseñada y conferida para todos, no logran favorecer a ningún sector o persona específica, por lo contrario, la labor pública debe guiarse por aspectos objetivos, legales y prestacionales propios de una labor democrática (Paredes, 2018).

De esta forma, una gestión pública adecuada se da por los principios y valores propios de la Constitución de una comunidad, la misma que debe señalar a una estructura social equivalente, adecuada y democrática.

Siguiendo esta idea, el bien jurídico adecuado y regular funcionamiento de la administración pública debe ser comprendido como correcto, legal y prestacional administración o labor del colectivo de bienes y servicios que el Estado emplea para cumplir sus objetivos constitucionales.

### **2.1.2.1.3 Imagen de la administración pública**

La labor de la Administración Pública es ciertamente peculiar debido a que si bien la labor legislativa y también la judicial no escapan a la politización, ya que en la primera se determinan y desarrollan políticas públicas, imbuidas por la ideología del gobierno de turno y cristalizados regularmente sucesos administrativos, normativos (Alejos, 2019).

Cabe resaltar que, estas competencias deben siempre emitirse con acatamiento cierto de las regulaciones determinadas por tribunales internacionales logra acabar separando la capacidad de percibir particularidades contextuales y necesitando las consideraciones idiosincráticas.

Así pues, en el desempeño de control de constitucional y de convencionalidad, es difícil mantener que ciertos sucesos de la administración logren quedar exentos y fuera a su completa discrecionalidad, a pesar de esto, la doctrina antes mencionada sobre el margen de apreciación nacional comprende una oportunidad para brindar a las prácticas y regulaciones emitidas del poder administrador una relevancia cierta, siempre que no se desnaturalice el centro de las facultades humanas.

Por ende, la administración pública cotidianamente interviene en los contextos precedentemente descritos, decide con asiduidad sobre las necesidades de personas pertenecientes a entornos vulnerables.

En ese trabajo, se realiza prácticas, comprime en regulaciones pretensiones históricas y también debe poseer como norte las responsabilidades mundiales del Estado, intentando una armonía pacífica por el bien de la comunidad.

En este colectivo de premisas, la administración pública, responsable también de la prueba de convencionalidad, establece como mediante las determinaciones regulares que esta comprende, las medidas mundiales en torno a las facultades esenciales no se adecuan exactamente a los requerimientos de algunos ciudadanos.

#### **2.1.2.1.4 Fisco**

El inicio del término fisco se da en la antigua Roma. Entonces, los tributos que eran adquiridos en las provincias del impero financiaban el tesoro del emperador al que se le consideraba fiscus (Madrid y Palomino, 2020).

El término fiscus también se refería a la cesta de junco o de mimbre donde los recaudadores adquirían el dinero de los contribuyentes, tal como el patrimonio era empleado para solventar los costos personales del emperador.

La teoría del fisco sometió diversas relaciones legales donde la administración pública intercede como interviniente, al dominio del derecho privado; por ejemplo: las relaciones financieras entre el Estado y sus colaboradores, los intereses de los privados ante el Estado determinado en títulos de derecho privado.

Pero no se termina con esto la teoría del fisco, ya que su alcance más relevante se encuentra conferida en el intento de poder también el amparo legal para el súbdito ante los sucesos independientes de la autoridad.

En la actualidad, el fisco es el concepto empleado para referirse al Estado como persona jurídica que posee el derecho de adquirir tributos, los cuales se emplean al mismo tiempo para financiar el gasto público.

También, es el Estado en su fase de institución recaudadora de impuestos, considerándolo desde la perspectiva técnica es una consideración del estado y que se emplea para determinarlo como sujeto de facultades esenciales.

Por otro lado, se emplea para determinar al Estado considerado como sujeto de facultades pecunarias, posean naturaleza publicista y su requerimiento se tenga en el imperium estatal, verbigracia, todo lo que comprende a los tributos, ya que, en todo lo que no exista desarrollo del poder público debe permitirse que se trate de la labor del fisco.

### **2.1.2.2 Las contrataciones públicas y características**

La entidad estatal y sus organismos afines poseen diversos objetivos sociales, estos se encuentran adheridos al presente por su carácter público debido a que el sustento principal para la toma de decisiones y su actuar jurídico tiene como principal protagonista al ciudadano, para satisfacer sus necesidades y brindarle resultados beneficiosos.

El fin público que asume el estado con mayor menester es brindarle un resultado o solución a la solicitud proveniente del individuo, quien también colabora dentro de este proceso mediante, por ejemplo, el pago de tributos, creando una relación recíproca donde el proveedor al realizar un compromiso obtiene posteriormente un beneficio social para el bien común.

La herramienta jurídica que adquiere la entidad estatal para proceder con el resultado o solución se comprende como la contratación pública, la cual también tiene influencia en la calidad de vida del ciudadano.

Para mayor comprensión del aspecto teórico de contratación pública podríamos iniciar desarrollando la definición del contrato en ámbito general, el contrato se entiende como una herramienta empleada de manera principal en la vía jurídica y legal donde adquiere un papel significativo al formar parte de la mayoría de relaciones dentro del negocio jurídico.

Carhuancho (2018) explica que tiene como finalidad regular intereses entre las partes y explicar los parámetros que conformarán esta relación, también se puede interpretar como la prueba esencial y fáctica de la existencia de un acuerdo, esta alianza puede realizarse entre dos a más partes y de acuerdo con la disposición

personal de quienes lo integran esta herramienta tendrá efectos reguladores, constitutivos, modificativos o extintivos.

En ese sentido, el contrato se precisa como una herramienta sustancial en las relaciones y negocios jurídicos debido a su composición, dentro de la escritura de este se explica el servicio u obra que se realizará, los parámetros de función, el acuerdo realizado y otras especificaciones que permitirá la satisfacción de las partes.

Siendo así, al ahondar en la comprensión del contrato se ostenta que el proceso de contratación pública no solo goza de relevancia en el resultado, el cual está orientado a satisfacer la demanda ciudadana, por el contrario, la parte inicial que se interpreta como la contratación debe realizarse de manera transparente y consciente debido a los siguientes supuestos.

- Contempla el principio del proceso.
- Precisa la relación que tendrá el proveedor y la entidad pública.
- Expone el carácter que tendrá el acuerdo durante la prestación.

Retomando la contratación pública o estatal, se entiende el proceso mediante el cual la entidad de carácter nacional se abastece de servicios, bienes u obras oportunas para su debido funcionamiento y para garantizar la satisfacción de una finalidad pública.

Así mismo, este procedimiento cuenta con parámetros de precio y calidad para asegurar un contrato eficiente y que obtenga por objetivo la mejora permanente, continua e inmediata de las condiciones de desarrollo y vida para la ciudadanía.

En calidad de aporte, el conjunto de reglas y parámetros normativos que ostenta estrecha relación con las contrataciones estatales sustentan su función en la gestión que implica realizar el acuerdo y el contrato, es menester destacar que la finalidad del servicio es el bien ciudadano, por ello, es importante que el Estado pueda cumplir con las tareas propuestas de la manera con mayor eficiencia.

Una administración eficaz y transparente sobre los recursos públicos permite que el proceso de satisfacer las demandas ciudadanas trate adecuadamente las garantías de la parte estatal, social y del proveedor.

La trascendencia de la contratación estatal se sustenta en ser la máxima representación autoritaria y unilateral respecto a la relación de las figuras en la negociación con acuerdos o pactos de contenido distinto, en otras palabras, esta forma de relacionarse que contiene relevancia en un servicio público o en el abastecimiento de bienes, constituye un factor significativo para conseguir que las tareas públicas de los diversos aspectos nacionales se logren de manera competente.

El principio del proceso implica si la manera de llegar al resultado será eficiente, pronta y competente, o se tendrá que recurrir a otras herramientas e instancias para cumplir con el objetivo, resultando en un procedimiento tardado y tedioso.

En esa misma línea, tras identificar que las contrataciones estatales poseen carácter clave para cumplir con los aspectos ciudadanos significativos, véase como educación, salud, entre otros, entendemos por qué la normativa aporta reglamentos de ejecución en las compras públicas, a fin de optimizar el gasto y también como método preventivo para hechos de corrupción.

Respecto a las características propias de esta herramienta, se prevé criterios los cuales deben considerarse previo a la elaboración del contrato estatal, siendo los siguientes.

- La aplicación de los recursos públicos debe regularse con el principio de economicidad, eficacia y eficiencia.
- La contratación debe incluir las características de la consultoría, servicio, bien u obra a prestar.
- La contratación debe incluir el monto aproximado que demandará la ejecución, así también un presupuesto detallado.
- La contratación debe incluir las condiciones respecto a la comercialización y configuración.

- La contratación debe incluir razones de carácter urgente.

En calidad de aporte, la jurisprudencia internacional prevé tipos de contratación estatal y menciona que su regulación depende de la legislación nacional de cada país, sin embargo, se ostentan características similares y de acuerdo con ello se recoge en la siguiente organización.

- Licitación pública.
- Concurso público.
- Adjudicación pública directa.
- Adjudicación selectiva directa.
- Adjudicación de cuantía menor.

Por otro lado, el autor Escudero (2020) menciona que el proceso de contratación pública puede clasificarse en cuatro etapas principales, siendo así.

Planificación. La presente etapa se centra en seleccionar los objetivos, metas y esclarecer las acciones que las partes deberán realizar de acuerdo con la visión que tienen sobre el logro de resultados, así mismo, se acuerda un plan que debe contener cronogramas, presupuestos, entre otras herramientas que permitan encaminar el proyecto, se caracteriza por ser una proyección verificable y sólida.

Pre contractual. La presente etapa tiene como finalidad discernir los términos de referencia o las condiciones del contrato, se entiende que en este proceso las partes deben conversar y acordar sobre el significado de cada palabra competente que empleen, por ello, adopta una relación estrecha con la celebración del contrato.

Contractual. La presente etapa implica el desarrollo del objeto contractual, es decir, el servicio, la obra, el bien brindado, y análogos, el contratista y el contratante brindan forma a las condiciones y también establecen plazos.

Post contractual. La presente etapa hace referencia a las acciones que adoptarán las partes de la contratación tras el vencimiento del contrato, es decir, refiere cuando la meta objetivo se alcanzó y queda por definir temas accesorios.

En ese sentido, se entiende que la contratación pública atraviesa por un proceso dentro del mismo, el cual refiere diversas etapas y por ende también requiere una supervisión específica de las entidades competentes, siendo así, es menester que cada etapa pre o post contractual sea llevada de manera diligente y respetando las garantías de las partes involucradas, y de la ciudadanía, en vista de que incluso si solo se ciñe a las partes que van a firmar el contrato de todas formas este por su carácter de tal repercute de manera social.

### **2.1.2.3 Labor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado**

Con anterioridad, se logró esclarecer a grandes rasgos la importancia de que la contratación pública no solo goce de una normativa reguladora, la cual brinde parámetros y especificaciones respecto a cómo debe realizarse el proceso, de acuerdo con los principios y garantías competentes a este, también es sustancial que exista una entidad dedicada exclusivamente a la supervisión de que esta contratación sea transparente, precisa, y de manera general, cumpla con los requisitos legislativos.

Siendo así, el organismo supervisor de las contrataciones del Estado o también entendido como OSCE, la presente es la entidad encargada de supervisar el proceso que compete a la contratación pública, las cuales son realizadas así mismo por entidades públicas y análogas a la mencionada, así mismo, está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

Respecto a su información institucional se comprende que realiza la supervisión a fin de garantizar que el proceso se ha llevado a cabo de manera íntegra, eficiente y competitiva, así mismo, tiene como finalidad conjunta promover las buenas prácticas En cuanto se refiere a contratación de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras.

Así también, realiza énfasis en que el sujeto beneficiado del trabajo realizado por la presente entidad, más la labor de contratación, es el ciudadano. Ello nos brinda mayor seguridad jurídica y certeza respecto a que el Estado no solo se encuentra realizando su deber como entidad, también brinda a los ciudadanos garantías que

se ciernen sobre el desarrollo social mediante la creación y solvencia de instituciones.

Ahondando en la normativa competente, su funcionalidad se encuentra adherido a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, las cuales se ostentan así.

- Ley N/31535.
- Texto Único Ordenado de la Ley N/30225.
- Decreto Legislativo N/1444.
- Decreto Legislativo N/1341.
- Ley N/30225.
- Decreto Supremo N/308.
- Decreto Supremo N/234.
- Decreto Supremo N/162.
- Decreto Supremo N/250.
- Decreto Supremo N/168.
- Decreto Supremo N/377.
- Decreto Supremo N/344.

En adición a ello, es notorio que en nuestra realidad nacional se percibe un problema latente de corrupción, a fin de finalizar la situación problemática existen diversas instituciones que se encuentran desempeñando sus funciones de manera íntegra.

Dentro de este conjunto de instituciones se integra la OSCE, el año 2019 elaboró un cronograma de funciones y estableció sus valores institucionales, siendo así, construyó el plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. En el presente, la entidad se compromete a desarrollar la supervisión de contratación de acuerdo con los siguientes valores.

- Respeto. El presente valor expresa el compromiso al debido respeto de la Constitución y normativa con mayor rango.

- Probidad. Este valor manifiesta la intención de la entidad a actuar con rectitud, honestidad y cumpliendo con la intención de satisfacer el interés de carácter general.
- Eficiencia. Este valor expresa el compromiso de realizar los deberes y funciones con alta calidad.
- Idoneidad. El presente valor aborda la aptitud de carácter técnico, legal y moral.
- Veracidad. El presente valor expresa el compromiso a realizar las funciones competentes con autenticidad.
- Lealtad y obediencia. Este valor corresponde a la solidaridad que ostenta la entidad con sus empleados.
- Justicia y equidad. Este valor expresa la equidad que actúa como sustento en su relación directa con el Estado.
- Lealtad al Estado de Derecho. Este valor ostenta el compromiso con el Estado de Derecho y la búsqueda de su debido respeto.

#### **2.1.2.4 Los procesos de selección respecto a bienes y servicios**

Los procesos de selección son un procedimiento administrativo llevado a cabo por una entidad estatal que tiene como fin el generar un bien o servicio que beneficie a la sociedad, este puede darse por medio del desarrollo de actividades profesionales o el suministro de bienes.

es importante señalar como éstos tienen como fin generar valor público con cada actuación y permitir a las personas mejorar su calidad de vida o acceso a determinados bienes o servicios en los que previamente existan brechas, por tanto, esta actividad es de interés público pues aparte del beneficio que pueda causar, estamos a caudales estatales recolectados directamente desde de la población.

refiriéndonos al proceso en sí, se puede mencionar como las contrataciones soy de incluir las siguientes etapas.

#### **Planificación y preparatoria**

- Publicación de un llamado público: La entidad gubernamental publica un aviso en medios oficiales para informar a los interesados sobre la contratación que se va a llevar a cabo.

### **Selección**

- Presentación de propuestas: Los interesados presentan sus propuestas, ya sea en forma de documentos o a través de una audiencia pública.
- Evaluación de las propuestas: Una comisión evalúa las propuestas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el llamado público.
- Adjudicación del contrato: La entidad gubernamental adjudica el contrato al proveedor o empresa que haya obtenido la mejor propuesta.

### **Contractual**

- Firma del contrato: Una vez adjudicado el contrato, se procede a la firma del mismo entre la entidad gubernamental y el proveedor o empresa seleccionado.

Es importante mencionar como la responsabilidad por parte de los postores no existe dentro del proceso de selección como tal, este se presenta únicamente al momento de firmar el contrato donde las partes se adhieren a un documento de responsabilidad entre sí ,sin embargo ,la buena pro se califica como una obligación únicamente a la firma del contrato ,aspecto que puede ser circunstancial de acuerdo a los hechos sucedidos y variar dicha obligación ,entendiéndose de este modo que la responsabilidad no es determinante .

La responsabilidad es un aspecto muy importante en la firma del contrato, pues se refiere a la obligación que tienen las partes involucradas en un contrato de cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo. Estas obligaciones pueden ser de diversa índole, como la entrega de un bien o servicio, el pago de un precio, etc.

Existen diferentes tipos de responsabilidad contractual, entre ellos:

- Responsabilidad por incumplimiento: Si una de las partes no cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato, puede ser considerada responsable por incumplimiento y sufrir las consecuencias legales correspondientes.
- Responsabilidad por cumplimiento defectuoso: Si una de las partes cumple con sus obligaciones, pero de manera defectuosa o insuficiente, puede ser considerada responsable por cumplimiento defectuoso.
- Responsabilidad por imposibilidad de cumplimiento: Si una de las partes no puede cumplir con sus obligaciones por causas ajenas a su voluntad, como un evento de fuerza mayor, puede ser eximida de responsabilidad.

#### **2.1.2.5 Los postores**

En los procesos de contratación pública, los postores pueden ser tanto personas naturales como jurídicas, las cuales están obligadas a presentar una propuesta como respuesta al requerimiento para competir por el contrato ofertado por una entidad gubernamental, los adheridos podrán ser tanto empresas, contratistas independientes, o consorcios de empresas que se unen para presentar una propuesta conjunta y mejorarla frente a sus contrincantes.

Para participar en un proceso de contratación pública existen determinadas exigencias, estas son aplicadas de carácter obligatorio sobre cualquier postor sin discriminación alguna:

- Tener una capacidad técnica y financiera adecuada para llevar a cabo el contrato
- No encontrarse en situación de quiebra o liquidación
- No haber sido sancionado en procesos anteriores
- Cumplir con las normas ambientales, laborales y de seguridad
- Contar con habilitación para contratar con el Estado

Una vez presentadas las propuestas, una comisión evaluadora de la propia entidad estatal las analiza y determina cual es la mejor opción para adjudicar el contrato, tomando en cuenta criterios de calidad, precio y cumplimiento de requisitos legales.

A fin de garantizar una calidad ideal de los bienes o servicios a proveer, los postores deben presentarse en la mayor pluralidad posible principalmente por:

- Mayor competencia.

Cuando hay una amplia variedad de postores, se genera una mayor competencia entre ellos, lo que puede conducir a propuestas más innovadoras y mejores precios.

- Mayor transparencia.

Una amplitud de postores también puede contribuir a aumentar la transparencia en el proceso de contratación, ya que se tiene una mayor cantidad de propuestas para evaluar y comparar.

- Mejor servicio o producto.

Al tener una amplia variedad de postores, se tiene una mayor posibilidad de encontrar un proveedor que ofrezca un servicio o producto de mejor calidad y adecuado a las necesidades de la entidad contratante.

- Mayor eficiencia.

Al tener una amplia variedad de postores, se tiene una mayor posibilidad de encontrar un proveedor que ofrezca un servicio o producto a mejor precio y con menor tiempo de entrega.

- Mayor inclusión.

Al tener una amplia variedad de postores, se tiene una mayor posibilidad de inclusión de pequeñas y medianas empresas, lo que puede contribuir a una mayor competencia, innovación y desarrollo económico.

Es importante mencionar que una amplitud de postores no garantiza necesariamente un mejor resultado en el proceso de contratación, pero si ayuda a aumentar la competencia y transparencia, lo cual es beneficioso para la entidad contratante y para el país en general, pues reduce el riesgo de fallo o consecuencia deficiente.

Cayendo en este punto es importante mencionar como la pluralidad de postores y la transparencia son dos aspectos importantes en los procesos de contrataciones públicas, la pluralidad de postores se refiere a la amplitud de oferentes que participan en el proceso, mientras que la transparencia se refiere a la claridad y publicidad en el desarrollo del proceso.

Por un lado, contribuye la transparencia ya que al tener una amplia variedad de oferentes, se tiene una mayor cantidad de propuestas para evaluar y comparar, lo que permite a la entidad contratante tomar una decisión más informada. Además, cuando hay una amplia variedad de postores, se genera una mayor competencia entre ellos, lo que puede conducir a propuestas más innovadoras y mejores precios.

Por otro lado, la transparencia también es importante para garantizar que el proceso de contratación sea justo y equitativo para todos los postores y que se cumplan los principios de igualdad de trato, no discriminación y publicidad. Un proceso transparente permite que todos los postores tengan acceso a la misma información y que se den las mismas oportunidades para presentar propuestas.

En conjunto, la pluralidad de postores y la transparencia son fundamentales para garantizar que los procesos de contrataciones públicas sean justos, eficientes y que se beneficie al país y a la sociedad en general.

### **2.1.3 Definición del Problema**

#### **2.1.3.1 Problema principal**

¿De qué manera, las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?

#### **Problemas Específicos**

¿De qué manera, las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?

¿De qué manera, las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?

¿De qué manera, las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?

## **2.2 Finalidad y Objetivos de la Investigación**

### **2.2.1 Finalidad**

La finalidad de la presente investigación se basa en que se busca determinar las formas en las que las incidencias de corrupción durante las etapas de contratación pública influyen significativamente de manera negativa en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado del Departamento de Ica.

### **2.2.2 Objetivo general y específicos**

#### **2.2.2.1 Objetivo general**

Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

#### **2.2.2.2 Objetivos específicos**

Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

### **2.2.3 Delimitación del estudio**

#### **2.2.3.1 Delimitación espacial**

La indagación se realizará en el departamento de Ica.

#### **2.2.3.2 Delimitación temporal**

La presente investigación se efectuará en el presente año 2022.

#### **2.2.3.3 Delimitación social**

El estudio se realizará con apoyo de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

### **2.2.4 Justificación e importancia del estudio.**

#### **2.2.4.1 Justificación**

##### **2.2.4.1.1 Justificación teórica**

La justificación teórica se basa en que busca examinar la figura jurídica de la corrupción, contratación pública y administración pública, así como también determinar su naturaleza jurídica.

##### **2.2.4.1.2 Justificación práctica**

La justificación práctica se fundamenta en que funcionará para que los índices de corrupción en la etapa de contratación pública disminuyan considerablemente, puesto que en la actualidad se incrementaron los casos que involucran a los funcionarios públicos en esta fase.

##### **2.2.4.1.3 Justificación metodológica**

La justificación metodológica precisa la utilización de los métodos, técnicas e instrumentos que son fundamentales con el objeto de lograr cada uno de los objetivos plasmados en el estudio.

#### **2.2.4.1.4 Justificación social**

La justificación social tiene la finalidad de que esta investigación les sirva a los futuros investigadores que busquen resolver esta problemática que preocupa a la sociedad peruana.

#### **2.2.4.2 Importancia del estudio**

Esta investigación resulta importante puesto que se ha incrementado el índice de corrupción en la fase de contratación pública lo cual claramente refiere que influye negativamente en la administración pública.

### **2.3 Hipótesis y Variables**

#### **2.3.1 Supuestos teóricos**

En relación con los supuestos teóricos que han sido formulados para otorgarle respuestas alternativas a la problemática actual, por lo que se plantearon acorde con lo señalado.

#### **2.3.2 Hipótesis principal y especificaciones**

##### **2.3.2.1 Hipótesis principal**

Las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, al transgredirse derechos fundamentales en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

##### **2.3.2.2 Hipótesis específicas**

Las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

Las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

Las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

### **2.3.3 Variables e Indicadores**

#### **2.3.3.1 Variable independiente**

X.1: Las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública

##### **2.3.3.1.1 Indicadores**

Actos preparatorios.

Selección.

Ejecución contractual.

#### **2.3.3.2 Variable dependiente**

Y.1: Prevención de delitos contra el patrimonio

##### **2.3.3.1.2 Indicadores**

Bien jurídico tutelado.

Recto servicio público.

Imagen de la administración pública.

Fisco.

### **Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos**

### 3.1 Diseño de investigación

La investigación fue de tipo **Básico** Dado que tiene como finalidad crear conocimientos científicos, siendo en este caso el de Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio, Departamento de Ica, año 2022

El diseño es **no experimental** debido a que estudio el fenómeno jurídico se realiza sin alterarlo

El enfoque fue **cualitativo**, dado que el fenómeno es analizado y ni medido

El nivel de investigación fue **explicativo**, dado que busca dar respuesta a un fenómeno jurídico objeto de estudio

### 3.2. Métodos de investigación

El método general fue el **hipotético deductivo**, debido se postulan hipótesis planteadas que son materia de comprobación impericia.

El método particular fue el sintético, debido a que busca sintetizar los datos obtenidos.

### 3.3. Técnica (s) e instrumento (s) de Recolección de Datos

La técnica fue el análisis documental

La entrevistas

Los instrumentos de recolección fueron:

La guía de Análisis documental

La guía de entrevistas

## **La población**

Es finita y esta comprendidos por 5 funcionarios y 30 servidores públicos de la Municipalidad.

**La Muestra fue no probabilística**, dada la poca cantidad de población, por lo que se aplicó la técnica muestral de bola de nieves, es decir que a partir de identificar a un entrevistados se pidió referencias para que recomiende a otro, por lo que se eligió 6 servidores públicos

## **3.4Procesamiento de Datos**

El procesamiento de datos consistió primero en recabar la información obtenida para luego analizarlos

## **3.5 Ética de la Investigación (Tratamiento de la reserva de datos)**

El investigador tuvo en cuenta los protocolos de la universidad UIGV

## **Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados**

## 4.1 Presentación de Resultados

Tabla 1

Pregunta	Entrevistados
<p><b>1. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública? Explique Ud.</b></p>	E1: Se viene llevando de forma oportuna y según cronograma del PAC.
	E2: Según mi experiencia, los procesos de contratación pública en las que he sido partícipe, se vienen llevando a cabo cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Bases Estándar vigentes.
	E3: Dichos procesos han sido direccionados y los mismos se han visto llevados fraudulentamente. Ya que no son llevados de acuerdo a la normatividad y la ley de contrataciones del estado.
	E4: Ha mejorado el sistema de contratación pública en los últimos años, pero asimismo la corrupción evoluciona para buscar obtener beneficios económicos a como dé lugar incluso de manera grotesca.

	<p>E5: De acuerdo a mi experiencia, la entidad pública se abastece obras, servicios y bienes de manera oportuna. Sin embargo muestra condiciones de presupuesto muy bajo, el cual no está de acuerdo a los precios que se manejan en el mercado actual. Por lo tanto, cabe recalcar que son ellos los responsables de brindar calidad en sus proyectos y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.</p>
	<p>E6: Se ha observado que los funcionarios incurren en errores y vacíos, lo que conlleva a que no se lleve los procesos conforme a ley.</p>

**Análisis:**

Los entrevistados consideran que los procesos de contratación pública se vienen llevando de manera adecuada y en cumplimiento de cada uno de los procedimientos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Bases Estándar actuales.

**Tabla 2**

<b>Pregunta</b>	<b>Entrevistados</b>
<p><b>2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública? Explique Ud.</b></p>	<p>E1: Claro que sí existe, porque en hoy día todos los procesos están sujetos a la nueva ley de contrataciones del estado.</p>

	<p>E2: Según mi experiencia, existe transparencia en los procesos de contratación pública en las que he sido partícipe, el cual se evidencia en los requerimientos técnicos mínimos, en los cuales se verifica que lo exigido permite la pluralidad de postores.</p>
	<p>E3: Considero que no la existe debido a que los procesos se han venido direccionando y encajonando para un postor.</p>
	<p>E4: Existe bastante transparencia y legalidad, pero no legitimidad en los procesos de selección.</p>
	<p>E5: Según mi experiencia considero que no existe transparencia en los procesos de contratación pública. Si bien es cierto que las entidades deberían brindar eficiencia, transparencia y contra de riesgo de corrupción para lograr el mayor valor por inversión realizada en favor de la comunidad. Sin embargo, es evidentemente que la mayoría de los procesos de contratación pública están direccionados.</p>
	<p>E6: No, debido al gran margen de corrupción en el que se ven envueltos los funcionarios.</p>

Análisis:

Los entrevistados señalan que sí existe transparencia en los procesos de contratación pública puesto que los procedimientos se encuentran sujetos a la nueva Ley de contrataciones del Estado, como también se demuestra en los requisitos técnicos mínimos, donde se corrobora que lo requerido permitiría la pluralidad de los postores.

**Tabla 3**

<b>Pregunta</b>	<b>Entrevistados</b>
<b>3. ¿A qué factores atribuye el índice de incidencias delictivas en los procesos de contratación pública?</b>	E1: No lo sé.
	E2: Podría atribuirle ello a la falta de ética tanto de profesionales en el cargo de ciertas entidades públicas como a contratistas que pudiesen participar de ellos, así como intereses económicos ilícitos.
	E3: Considero que el factor es la corrupción, en beneficio de la autoridad política y funcionarios.
	E4: Hoy en día se accede a los cargos públicos como un negocio donde se invierte al postular y se trata de recuperar la inversión en el menor tiempo y obtener grandes ganancias.
	E5: Destacan las malas prácticas de los funcionarios públicos, los favores recibidos en las campañas de gobierno, las negociaciones prohibidas

	(para favorecer a una empresa); y donde mezcla sus negocios privados con los públicos y aprovecha su función pública para obtener provecho personal al intervenir en un proceso de contratación pública.
	E6: Corrupción.

Análisis:

Los entrevistados infieren que uno de los factores que atribuye el índice de incidencias delictivas en los procesos de contratación pública sería la corrupción debido a la carencia de ética de los funcionarios o servidores públicos y contratistas que podrían participar de estos.

**Tabla 4**

<b>Pregunta</b>	<b>Entrevistados</b>
<b>4. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de actos preparatorios? Explique Ud.</b>	E1: Todo acto preparatorio está sujeto al estudio del mercado y requerimientos.
	E2: Según mi experiencia, los procesos de contratación pública en las que he sido partícipe, la fase de actos preparatorios se ha llevado de manera ordenada, cumpliendo con lo establecido en la norma. Asimismo, podría acotar, que en ciertos casos ha llegado a tomar un poco más de tiempo el acto preparatorio referido a la disponibilidad presupuestal.

	<p>E3: Son direccionados a un postor a que cumpla de acuerdo a sus TDR y sus alcances.</p>
	<p>E4: Aquí es donde se direcciona al ganador buscando favorecerlo al no aplicar de manera correcta las bases estándar.</p>
	<p>E5: De acuerdo a mi experiencia observo que la fase de los actos preparatorio se da manera inadecuada. Asimismo, cabe señalar que, desde la etapa de registro de participantes hasta la etapa de presentación de oferta se da manera adecuada. Sin embargo, en la etapa de evaluación y calificación de la oferta se observa las malas prácticas de los funcionarios públicos, caramente se observa que favorece de alguna forma a una empresa determinada.</p>
	<p>E6: Manejados y direccionados a un participante.</p>

**Análisis:**

Los entrevistados precisan que se viene lleva a cabo de los procesos de contratación pública en la fase de actos preparatorios debido a que determinado acto preparatorio estaría sujeto a la investigación y requerimientos, como también se dirige al ganador deseando beneficiarlo al no efectuar adecuadamente las bases estándar.

**Tabla 5**

Pregunta	Entrevistados
<p><b>5. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de actos preparatorios? Explique Ud.</b></p>	<p>E1: Claro que sí.</p>
	<p>E2: Según mi experiencia, los procesos de contratación pública en las que he sido partícipe, en la fase de actos preparatorios ha existido transparencia, ya que existe poca probabilidad de que haya intervención de personas ajenas a la entidad pública.</p>
	<p>E3: No la existe ya que, al direccionarse dichos procesos, pierde legitimidad la libre competencia de otros postores al momento de la licitación de contratación pública.</p>
	<p>E4: Transparencia existe el problema es la ignorancia de la población.</p>
	<p>E5: En base a mi experiencia, considero que no existe transparencia en la fase de actos preparatorios, ya que muchas veces las entidades direccionan los procesos de contratación pública, de manera que en las bases en la parte de los requisitos de calificación, b. Experiencia del postor en la especialidad consideran algunos</p>

	componentes. Por lo tanto, claramente se puede evidenciar que restringe la participación de otros participantes.
	E6: No, debido a que hay acuerdos previos para favorecer a un participando obtenido un beneficio.

Análisis:

Los entrevistados han referido que sí existiría transparencia en los procesos de contratación pública en la etapa de actos preparatorios puesto que al existir una carente posibilidad de que se intervenga a individuos que son ajenos a un ente público.

**Tabla 6**

<b>Pregunta</b>	<b>Entrevistados</b>
<b>6. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de procedimiento? Explique Ud.</b>	E1: De forma oportuna.
	E2: Según mi experiencia, los procesos de contratación pública en las que he sido partícipe, en la fase del procedimiento, se ha llevado a cabo según programación del Seace, en las que se ha realizado la evaluación de manera objetiva, siempre verificando que se cumpla lo requerido según bases integradas.
	E3: Los procedimientos como tales se han venido llevando de manera particular así vulneran los plazos con el afán de favorecer a algún postor.

	E4: Existe mucha falta de preparación especializada de los miembros del comité de selección.
	E5: La fase de procedimiento se lleva a cabo a través de siete etapas, las cuales se llevan a cabo en los plazos establecidos y cumpliendo con lo establecido en la ley de contrataciones del estado.
	E6: En esta fase los procedimientos se manipulan con el objetivo de favorecer a uno participante.

Análisis:

Los entrevistados señalan que se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de procedimiento debido a que los procedimientos se llevan de modo particular, así como también se vulneran los plazos para poder beneficiar a determinado postor.

**Tabla 7**

Pregunta	Entrevistados
<b>7. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de procedimiento? Explique Ud.</b>	E1: Sí.
	E2: Según mi experiencia, los procesos de contratación pública en las que he sido partícipe, durante la fase de procedimiento, considero que ha existido transparencia, puesto que se ha evaluado de manera igualitaria a

	<p>todos los postores, verificando que estas cumplan lo requerido.</p>
	<p>E3: No la existe ya que al haber conversaciones internas el procedimiento como tal pierde legitimidad alguna. Ya que dejan de ser llevados por el principio de transparencia y libre competencia.</p>
	<p>E4: Existe una falsa transparencia porque no se cumple con motivar de manera adecuada las decisiones del comité de selección.</p>
	<p>E5: De acuerdo a mi experiencia no existe transparencia en su totalidad, siendo muchos procesos direccionados, donde los funcionarios favorecen de alguna manera a dicha empresa, ya sea en la etapa fase de actos preparatorios o en la fase de procedimientos.</p>
	<p>E6: No, ya que, al tergiversarse los procesos, estos carecen de transparencia</p>

**Análisis:**

Los entrevistados rescatan que no existiría transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de procedimiento debido a que carece de transparencia ya que no se cumpliría con la motivación adecuadamente los veredictos del comité de selección.

**Tabla 8**

Pregunta	Entrevistados
<p><b>8. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual? Explique Ud.</b></p>	<p>E1: De forma oportuna.</p>
	<p>E2: De acuerdo a mi experiencia, estas se han llevado a cabo siempre cumpliendo los plazos establecidos en el reglamento tanto para la presentación, revisión de documentos de suscripción de contrato y ejecución de obra.</p>
	<p>E3: La ejecución contractual como tal se han llevado de manera descuidada es así al favorecer un postor, muchas veces dichos postores no cuentan con la experiencia necesaria. Es así son postores como se le denomina empresas o consorcios de papel que trabajan con el cartón o la experiencia del papel de la empresa. Pero no cuentan con la capacidad de dirección como tal.</p>
	<p>E4: En esta etapa es donde más problemas existe debido a deficiencias técnicas del expediente y poca preparación de los funcionarios responsables como supervisores y jefes del área usuaria.</p>

	E5: Según mi experiencia, esta fase se lleva a cabo en los plazos establecidos según el reglamento de la ley de contrataciones del estado y como contratista cumplimos con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato a cabalidad.
	E6: Actualmente existen obras sin concluir productor del favorecimiento a un participante implicando la corrupción.

**Análisis:**

Los entrevistados recalcan que sí se llevan a cabo los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual en cumplimiento de los plazos determinados en el reglamento para la presentación, corroboración de documentos de suscripción de contrato y cumplimiento de obra.

**Tabla 9**

<b>Pregunta</b>	<b>Entrevistados</b>
<b>9. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual? Explique Ud</b>	E1: Sí.
	E2: De acuerdo a mi experiencia, considero que existe transparencia en los procesos durante la fase de ejecución contractual, ya que todo se ha realizado dentro de establecido en la normativa de contrataciones del estado y cumpliendo con las normas técnicas de construcción.

	<p>E3: No existe es así el problema de la no experiencia del postor se ve reflejado en el encubrimiento de plazos. Es así se ha visto como las obras por un plazo determinado. A la hora del cierre del plazo aun la obra esta inconclusa, pero la sorpresa y las acciones temerarias son que muchas veces las recepciones de servicios o obras. Ya están subidas en sistema, sin haber concluido. Es así ha venido trabajando de manera delictuosa alejada de lo facultado por la ley.</p>
	<p>E4: Poca transparencia ya que se publica poca información al respecto.</p>
	<p>E5: Considero que si existe transparencia en la fase de ejecución contractual, siendo nosotros los contratistas responsable de brindar documentación verídica y exacta para poder perfeccionar el contrato de obra.</p>
	<p>E6: No, debido al direccionamiento del proceso, donde el ganador no tiene experiencia ni el respaldo que se requiere.</p>

**Análisis:**

Los entrevistados indican que no existiría transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual puesto que el principal

inconveniente de la no experiencia del postor que se reflejaría en el encubrimiento de plazos.

### **4.3 Discusión de Resultados**

#### **4.3.1 Discusión del primero objetivo específica**

En la investigación se planteó el establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, el cual tuvo como resultado que en esta etapa es más propensa a la realización de actos fraudulentos debido al inicio del procedimiento de contratación.

Los resultados guardan relación con lo postulado por Carhuancho (2018) quien señala que los procedimientos tardan demasiado debido a que no se efectúan de modo pertinente los requisitos, pues existe inexperiencia de la normativa, los proveedores se retrasan en expedir los importes por abandono, donde la corrupción resulta ser dominante en los órganos del Estado, más bien el gobierno se retrasa en desempeñar sus responsabilidades financieras.

#### **4.3.2 Discusión de la Segunda objetivo específico**

En la investigación se planteó el establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, el cual tuvo como respuesta que en esta etapa se elige a los proveedores, los cuales previamente fueron seleccionados en la etapa anterior.

Los resultados guardan relación con lo postulado por Medina (2019) quien destaca la repercusión de las contrataciones públicas en el reproche del delito de colusión, ha concluido que la existencia de desperfectos o desorientaciones por el cumplimiento de las destrezas reglamentarias vinculadas con los procedimientos de elección, teniendo en consideración que como derivación de la mala actuación intencionada de los operadores que conllevaron a la probabilidad de ocurrencia que han configurado la recriminación del delito de colusión.

#### **4.3.3 Discusión del tercer objetivo específica**

En la investigación se planteó el establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, el cual tuvo como respuesta que en dicha etapa se ejecuta los actos fraudulentos, debido a que se va a llevar a cabo la prestación del servicio o prestación del producto.

Los resultados guardan relación con lo postulado por Hurtado (2021) quien con el objeto de perfeccionar en la disposición de anticorrupción como instrumento preventivo dentro de la contratación pública, concluyó que el gobierno mediante sus funcionarios públicos durante un tiempo han desarrollado actos contradictorios a las presunciones vigentes de la contratación y desarrollo de la administración pública adecuada, respecto a su funcionamiento y la buena administración de los recursos del gobierno o de la pertinente aplicación de la función pública, pues al carecer de equidad y menoscabo de ética, determinando explícitamente la prohibición de la comisión de actos ilícitos en la aplicación del contrato conforma el esquema general de integridad, pues no se tiene que dejar de lado la disposición de anticorrupción que posee su fin en la no realización de actos de corrupción semejantes a acciones de naturaleza ilícita.

## **Capítulo V: Conclusión y Recomendaciones**

## 5.1 Conclusión

**Primera:** Se pudo establecer la manera en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, dado que los procesos de contratación pública dado que se vienen llevando de manera inadecuada y en cumplimiento de cada uno de los procedimientos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Bases Estándar actuales.

**Segunda:** Se pudo determinar que las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, dado que no existe transparencia en los procesos de contratación pública puesto que los procedimientos no se encuentran sujetos a la nueva Ley de contrataciones del Estado, asimismo se demuestra que si bien es cierto los requisitos técnicos mínimos, donde se corrobora que lo requerido permitiría la pluralidad de los postores, también es cierto que el índice de incidencias delictivas en los procesos de contratación pública sería la corrupción debido a la carencia de ética de los funcionarios o servidores públicos y contratistas que podrían participar de estos.

**Tercera:** Se pudo determinar que las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, debido a que existen determinados como acto preparatorio dirigidos a una persona para que resulte ganador al no efectuar adecuadamente las bases estándar.

**Cuarta:** Se pudo establecer que las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, debido a que existirá poca transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual puesto que el principal inconveniente de la no experiencia del postor que se reflejaría en el encubrimiento de plazos.

## **5.2 Recomendaciones**

### **Primera:** A LA CONTRALORIA GENERAL D ELA REPUBLICA

Disponer acciones preventivas de visitas inopinadas a la Municipalidad con el propósito de vigilar el correcto funcionamiento del procedimiento de contratación de servicios en dila entidad edilicia.

### **Segunda:** A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

Efectuar una selección eficiente en cuanto a la contratación del personal encargado en llevar a cabo el procedimiento de adquisición de productos y servicios, a efectos de evitar cualquier acto de corrupción

### **Tercera:** LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

Mejorar los estándares de transparencia, tanto de las actividades propias de la contratación de servicios como en los actos de los funcionarios y servidores públicos, debiéndose publicarse toda la información en la página web de la municipalidad

## Referencias

- Alejos, O. (2019). Convenios arbitrales desequilibrados en los contratos públicos bajo la ley de contrataciones del Estado. Artículo Scielo, (82). <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201901.012>
- Carhuancho, L. (2018). Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20367/Carhuancho\\_MLE.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20367/Carhuancho_MLE.pdf?sequence=1)
- Castillo, T., Rivera, C. y Rodríguez, E. (2021). Insatisfacción con el sistema nacional de contratación pública: una visión del contratista en ejecución de obras. Artículo Scielo, 1(1). <https://doi.org/10.37135/unach.ns.001.01.10>
- Cifuentes, M. y Navia, P. (2021). El combate a la corrupción como prioridad ciudadana para la acción gubernamental: el caso de Chile, 2000-2019. Artículo Scielo, 27(2). <https://doi.org/10.1590/1807-01912021272451>
- Collazos, M., Heredia, F., Sotomayor, G. y Vílchez, M. (2020). Evaluación de la eficiencia y eficacia en la contratación de obras mediante licitación pública en el gobierno regional Lambayeque, 2017-2019. Artículo Scielo, 12(3). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000300253](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300253)

Cortés, J. (2020). Corrupción pública subnacional en Colombia: comportamiento territorial-temporal y factores institucionales asociados a su variación. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50848/TG\\_Cortes%2C%20Juan%20Jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50848/TG_Cortes%2C%20Juan%20Jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Escudero, F., Figueroa, V. y Salazar, S. (2022). Contratación pública y su influencia en las compras verdes en el cuidado del medio ambiente en los ministerios, 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 351-364. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1503](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1503)

Escudero, I. (2020). Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf>

Figueroa, M. (2019). La corrupción y sus significados. un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/175016/La-corrupci%C3%B3n-y-sus-significados.pdf?sequence=1>

Hurtado, J. (2021). Mejoras en la cláusula anticorrupción como mecanismo preventivo en la contratación pública peruana. [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4200/1/TL\\_HurtadoTapiaJose.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4200/1/TL_HurtadoTapiaJose.pdf)

Madrid, C. y Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. Artículo Scielo, 12(1).  
<http://dx.doi.org/10.21142/des-1201-2020-0014>

Medina, G. (2019). Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el distrito fiscal de Moquegua, 2018. [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10466/COMmeflgf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paredes, J. (2018). Análisis de participación de las MIPYMES en las Compras Públicas de Paraguay sobre la base de los datos abiertos, Periodo 2011 – 2017. Artículo Scielo, 24(46). [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).037-049](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).037-049)

Perales, A. (2018). ¿Por qué está la corrupción tan extendida en el carácter y la conducta de tantos peruanos? Artículo Scielo, 79(3).  
<http://dx.doi.org/10.15381/anales.v79i3.15310>

Pineda, C. (2019). Transparencia en la contratación pública local de los ayuntamientos del País Vasco (España). Artículo Scielo, (20).  
<http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000200085>

Pinzón, K. (2020). La corrupción en el sector público: Un modelo teórico matemático de equilibrios múltiples. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales].  
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16838/1/TFLACSO-2020KEPV.pdf>

## **ANEXOS**



**a) INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** “INCIDENCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS ETAPAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE ICA, AÑO 2022”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

**Objetivo General**

Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022.

**Preguntas:**

- 1. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública? Explique Ud.**
- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública? Explique Ud.**

- 3. ¿A qué factores atribuye el índice de incidencias delictivas en los procesos de contratación pública**
  
- 4. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de actos preparatorios? Explique Ud.**
  
- 5. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de actos preparatorios? Explique Ud.**
  
- 6. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de procedimiento? Explique Ud.**
  
- 7. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de procedimiento? Explique Ud.**
  
- 8. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene llevando a cabo los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual? Explique Ud.**

**9. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existe transparencia en los procesos de contratación pública en la fase de ejecución contractual? Explique Ud.**

.....

Firma del entrevistado

## b) MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS Y VARIABLES
<p><b><u>Problema General</u></b> ¿De qué manera, las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?</p> <p><b><u>Primer Problema específico</u></b> ¿De qué manera, las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de</p>	<p><b><u>Objetivo general:</u></b> Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022</p> <p><b><u>Primer Objetivo específico</u></b> Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio</p>	<p><b><u>Hipótesis Principal</u></b> Las incidencias de corrupción en las etapas de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, al transgredirse derechos fundamentales en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022</p> <p><b><u>Primera Hipótesis específica</u></b> Las incidencias de corrupción en la fase de actos preparatorios del procedimiento de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022</p> <p><b><u>Segunda Hipótesis específica</u></b> Las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública</p>

<p>Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?</p> <p><b><u>Segundo problema específico</u></b> ¿De qué manera, las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022?</p> <p><b><u>Tercer problema específico</u></b> ¿De qué manera, las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio</p>	<p>Prado, Departamento de Ica, año 2022</p> <p><b><u>Segundo objetivo específico</u></b> Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de selección del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022</p> <p><b><u>Tercer objetivo específico</u></b> Establecer la manera en que las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio</p>	<p>inciden negativamente en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022</p> <p><b><u>Tercera hipótesis específica</u></b> Las incidencias de corrupción en la fase de ejecución contractual del procedimiento de contratación pública inciden negativamente en la administración pública, en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Departamento de Ica, año 2022</p>
--	---	--

Prado, Departamento de Ica, año2022?	Prado, Departamento de Ica, año 2022	
---	---	--